AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

RESOLUCIÓN 020 DE ENERO DE 2021

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. GCSJ-LP-009-2020.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante Decreto No. 275 de fecha 22/05/2020, se delegó en los Secretarios de Despacho y la Secretaria de Educación, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Licitación Pública dentro del proceso No. **GCSJ-LP-009-2020,** para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Publica dentro del proceso de *"*SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, CASTILLA LA NUEVA Y GUAMAL DEL DEPARTAMENTO DEL META GRUPO 4 COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCION ESCOLAR*".*

1. El cual estará compuesto por la siguiente persona:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico.	MARIA DEL PILAR JARA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Documentos de Orden Financiero	FERNANDO ANDRADE RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Documentos de Orden Jurídico	ALFONSO ZAMUDIO VILLARRAGA	SECRETARÍA JURIDICA

2. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría de Educación del Departamento**, competente contractual en el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA No. GCSJ-LP-009-2020** el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.

3. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección se encuentra para el día **7 de Enero de 2021 a las 08:00 a.m.** y el informe de Evaluación debe ser entregado el día **12 de Enero de 2021**, en medio físico y/o magnético a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación.

4. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asistan a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de Enero de 2021.

JHON SANABRIA GARZON
Secretario de Educación

Firma:
Proyectó: Zulma Vargas J
Cargo: Profesional Universitario